

martes 4 de febrero de 2025

## La causa del incendio: Una visión del fuego desde otra perspectiva

Cuando se produce un incendio las actuaciones por parte de los servicios de emergencias y cuerpos de seguridad van encaminadas a, en primer lugar, evitar daños personales y poner a salvo a las personas afectadas para que no se pongan en peligro sus vidas, más aún de lo que pudieran encontrarse.

En segundo lugar, evitar la propagación del incendio para que no se vean afectadas más personas y bienes y, por último, la extinción del fuego.

Pero una vez sofocado el incendio surge la necesidad de conocer cuál ha sido la causa del mismo, si ha sido incidental, accidental o provocado ya que, dependiendo de dichas circunstancias, las responsabilidades acerca del mismo varían.

El Informe o Dictamen Pericial es el documento técnico, sobre un hecho controvertido, que puede ayudar en la resolución de conflictos por la vía extrajudicial o judicial y en él se expresan la valoración e investigación de los posibles daños sufridos, así como la determinación de principios, causas y consecuencias e incluso la realización de una valoración económica del hecho.

Está formado por la información preliminar, la investigación, el análisis de pruebas, la Inspección técnico-ocular y las conclusiones.

A partir de todo esto, el perito creará el informe pericial de manera clara y objetiva y siempre que sea necesario, acudirá al juicio para responder las preguntas del Juez.

Por tanto, es importante tener en consideración esta fase a la hora de actuar en la extinción y posteriormente, una vez sofocado, tanto por el personal de la extinción como por los agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad actuantes, que suelen ser los primeros en llegar y, muchas veces, son citados en vista judicial para declarar acerca de lo visto al llegar al lugar del siniestro y en su actuación.

La observación y testimonio de todas las personas actuantes es vital y por ello, es importante conocer qué aspectos son relevantes a la hora de reflejarlo en los Informes de Intervención, o Partes de Actuación, previos a la confección de los atestados.



escuela de seguridad  
del ayuntamiento de Málaga Descargar imagen

**después del incendio:  
la declaración judicial  
una visión externa**

**Ponentes:**  
- Fiscalía Provincial de Málaga.  
- José Manuel Ramírez Robles  
Especialista Investigador Causista  
de Incendios y Explosiones.

**Dirigido a:**  
Bomberos, Emergencias y  
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

**10 de marzo  
2025  
de 09:00  
a 14:30**

 escuela de seguridad pública  
del ayuntamiento de Málaga

 **Ciudad  
de Málaga**

Por ello, la ESPAM organiza la Jornada “Protección de la prueba en los siniestros por incendios: una visión externa”, que se celebrará el 10 de marzo de 2025, en horario de 09:00 a 14:30 h. Intervendrán como ponentes la Fiscalía Provincial de Málaga y un Especialista Investigador Causista de incendios y explosiones.

Esta Jornada está abierta a todo el profesional de la seguridad y emergencias públicas, con el objeto de dar a conocer aquellos aspectos relevantes con los que deberán realizar el Informe de Intervención o Parte de Actuación y por el que, posteriormente, llegados al caso podrían ser llamados a declarar en juicio.

**A partir del 10 de febrero, en la página web de la escuela ([espam.malaga.eu](http://espam.malaga.eu)) será convocada esta Jornada y se abrirá el plazo de inscripción correspondiente.**

**La ESPAM apuesta por la especialización y tecnificación en la formación**